



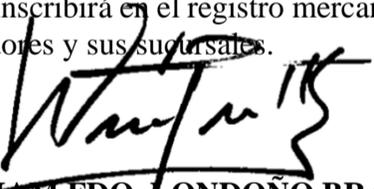
República de Colombia
Rama Judicial-Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

El **Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 48 de la ley 1116 de 2006 y en cumplimiento a lo dispuesto en los autos del 4 de noviembre de 2021 (Apertura Liquidación) y enero 21 de 2022 (Aclaratorio):

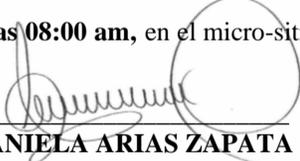
AVISA:

1. Que por auto de fecha noviembre 4 de 2021, el Despacho ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial del patrimonio de las personas naturales comerciantes **Diego Gómez Rendón identificado con cédula 71.732.966**, y el señor **Javier Gómez Rendón identificado con cédula 71.788.145**, quienes son propietarios del Establecimiento de Comercio denominado Aparta Hotel Buenas Noches.
2. Que en el mismo auto de apertura fue designado de la lista de auxiliares de la justicia, como Liquidador del patrimonio de las citadas personas naturales comerciantes, el **Dr. Adrián Osorio Lopera**, identificado con cédula de ciudadanía 71579272, a quien puede ubicarse en la: carrera 43A No. 7-50 Oficina 705 en Medellín, Teléfono fijo: 4237459, correo electrónico: consaol@hotmail.com
3. Que los acreedores de las personas naturales comerciantes en comento y del Aparta Hotel Buenas Noches, deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto, los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.
4. Que el presente aviso se fija por el término de diez (10) días hábiles en la página web de los deudores, en su sede y en la de sus sucursales y agencias, así como en el micrositio web del Despacho.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio de los deudores y sus sucursales.


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND

(Fdo) Juez Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad de Medellín

Se fija el **DÍA 03 de febrero de 2022**, a las **08:00 am**, en el micro-sitio web del Despacho y en la Secretaria del Juzgado.


DANIÉLA ARIAS ZAPATA
Secretaria

Se desfija el **DÍA 16 de febrero de 2022**, a las **5:00 pm**.


DANIÉLA ARIAS ZAPATA
Secretaria

Firmado Por:

**Daniela Arias Zapata
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c0e569425fe202f8c288daf166c987b2ae18e03cf42f8f40709133e86a8326d**

Documento generado en 02/02/2022 02:33:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**